



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 29 DE JULIO DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Juan Luis Ramos Mendoza. Secretario General del Consejo Consultivo.
- D. Antonio Enrique Magaña Martín, Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D.^a María Rincón Martín-Delgado, Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Comunidades.
- D. Ignacio Sánchez Monroy. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Fausto Jiménez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Carlos Santos Cuesta. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:

D.^a Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.^a Victoria Ortiz Fernández.
- D.^a Isabel González Rodríguez.
- D. Enrique Álvaro Ordoñez.

STAS-CLM

- D.^a Sagrario Gómez de la Cruz.
- D.^a Sara Rosell Muñoz.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

CCOO

- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D.^a María Antonia Garrido Martínez.
- D. Juan Bautista González Palomino.

UGT

- D.^a Rosario Madrigal Losa.
- D. Feliciano Sánchez Santos.



En Toledo, siendo las 11:32 horas del día 29 de julio de 2025, se reúnen las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- 1. Presidencia**
- 2. Consejo Consultivo.**
- 3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.**
- 4. Instituto de la Mujer.**

Punto 3. Propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP), da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de junio de 2025.

Queda aprobada con la incorporación de las alegaciones a la misma planteadas por STAS-CLM y CCOO, ambas referidas al contenido de sus intervenciones.

Punto 2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:

- 1. Presidencia**

El DGFP expone que la presente propuesta de Presidencia, que es entregada en este momento a los representantes de las organizaciones sindicales que asisten a esta sesión, no aparece en el orden del día de esta mesa sectorial, pero se considera necesaria su inclusión debido a la reciente emisión del Auto 205/2025 del TSJ de Castilla-La Mancha, el cual resuelve determinar la competencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo para conocer de las cuestiones relativas a los procesos selectivos desarrollados en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

Debido a ello, es necesario reforzar el servicio del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades con la creación de 4 nuevas plazas de Letrado/a Gabinete Jurídico, código de puesto 05517, que se añaden a las 18 existentes.



Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se muestra de acuerdo con la presente propuesta.

STAS-CLM muestra su conformidad al refuerzo del Gabinete Jurídico con la creación de estas plazas.

CCOO entiende justificada la urgencia y se posiciona a favor del incremento de las plazas de Letrado/a del Gabinete Jurídico.

UGT se posiciona a favor de la propuesta de creación de estas plazas señalando que las mismas podrán incluirse en futuras convocatorias de esta especialidad.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de Presidencia, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

2. Consejo Consultivo.

La representación del Consejo Consultivo presenta la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para cada uno de los puestos objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión, destacando que la misma tiene como objetivo adaptar los puestos del Consejo Consultivo al trabajo real que en el mismo se desempeña.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF comienza su intervención manifestando su disconformidad con la forma de provisión por concurso singularizado del puesto creado de J. Sección Administrativa con la eliminación del puesto de J. Negociado Administrativo Cajero Pagador, pues consideran que el manejo de los programas informáticos de PICOS, TAREA y REHNO, sistema RED de Seguridad Social y DELTA, son de manejo y conocimiento por cualquiera que sea personal funcionario del grupo A1/A2.

Con relación a la modificación del código 0008 con la eliminación de una plaza y la creación del puesto 15716 J. Negociado Administrativo, CSIF pone de manifiesto que ello se llevó a la mesa sectorial celebrada el pasado 22 de julio de 2022 pero con la forma de provisión de concurso singularizado por lo que ante el rechazo de la parte social se retiró. Ahora se muestran a favor pues su forma de provisión es por concurso general de méritos.

STAS-CLM pregunta por el número de personal funcionario de administración general existente en el Consejo Consultivo, no justificándose, respecto del puesto de J. Sección Administrativa que su cobertura sea a través de concurso singularizado, en razón a las funciones que desarrolla, siendo más lógico su cobertura por concurso general de



méritos. Por tanto, su estructura les parece lógica, pero su fundamentación para la cobertura por concurso singularizado carece de dicha lógica.

Por otro lado, STAS-CLM pone de manifiesto la existencia de un error en el anexo de RPT remitida respecto del puesto 0008 Auxiliar administrativo, pues se establece como un nivel 15, grupo C1/C2; cuando a dicho nivel únicamente le corresponde el grupo C2.

El DGFP comenta que se subsanará.

CCOO precisa no entender la razón por la cual no se cubra la plaza de J. Negociado Cajero Pagador pues puede llamarse a personal interino, no compartiendo tampoco que su conversión a J. Sección Administrativa se lleve a cabo a través de una cobertura por concurso singularizado, pues tal y como se plantea, se parece mucho a una libre designación.

UGT muestra su oposición a la cobertura del puesto de J. Sección Administrativa a través de un concurso singularizado, pues cualquier personal funcionario puede llevar a cabo el desempeño de las funciones del mismo sin necesidad de la especialización concreta que se establece en un concurso singularizado. Por otro, manifiestan que votarían a favor de la creación de este puesto si su forma de provisión fuera a través del concurso singularizado.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario del Consejo Consultivo, siendo el siguiente:

Propuesta			Votación		
Código	Puesto	Justificación	CSIF	CCOO	UGT
15715	J. Sec. Administrativa A2/C1, nivel 22. Concurso Singularizado. SS.CC.	Nueva creación.	En contra	En contra	En contra
00007	J. Neg. Administrativo (Caj. Pagador.) C1/C2, nivel 18. Concurso. SS.CC.	Supresión, por creación puesto 15715	En contra	En contra	En contra
15716	J. Negociado Administrativo, C1/C2, nivel 18. SS.CC.	Nueva creación	A favor	A favor	A favor
00008	Auxiliar Administrativo. C1/C2, nivel 15. Concurso. SS.CC.	Modificación (de 2 a 1 plaza, por creación puesto 15716).	A favor	A favor	A favor

STAS-CLM se abstiene en la propuesta de modificación de RPT del personal funcionario del Consejo Consultivo.

3. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

El DGFP comenta que en el presente punto se debatirán y someterán a posicionamiento de las organizaciones sindicales, por un lado, la propuesta de modificación de RPT remitida por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, y, por otro lado, la propuesta de modificación en la RPT planteada por la Dirección General de Función Pública que afecta a la Escala Superior y Cuerpo Superior de Sanitarios Locales.



La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en primer término, presenta la propuesta de modificación de la RPT de la Dirección General de Protección Ciudadana, consistente en el cambio de la forma de provisión del puesto de trabajo con código 11353, denominado J. Sección Administrativa, que pasa de concurso general de méritos a concurso singularizado, asimilándose en cuanto a dicha forma de provisión, al puesto de similares características con código 08985, todo ello en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

En segundo término, la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital señala que se presenta a esta mesa sectorial, aun cuando la documentación por razón de tiempo no pudo remitirse previamente a esta reunión, una propuesta de modificación de RPT del puesto de trabajo con código 15709, denominado Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, que fue aprobado en la sesión anterior, y que va referida a la introducción de la clave “v” en dicho puesto, de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario, dado que los conocimientos técnicos exigidos para el desempeño del puesto están relacionados con infraestructuras y equipamientos de un centro de trabajo, y ello no impide el correcto desempeño por personal ajeno a la JCCM, siempre que posea la condición de empleado público, la titulación exigida y los conocimientos específicos establecidos en la plaza.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF manifiesta lo siguiente: se posiciona en contra de la modificación de la forma de provisión del puesto con código 11353 de la Dirección General de Protección Ciudadana, al entender que para realizar trabajos administrativos de una plataforma de formación, con las características que se exponen en la propuesta, no es necesario un concurso singularizado ni que las plazas estén abiertas a los cuerpos y fuerzas de seguridad, proponiendo la eliminación de la clave “y”, además de que su cobertura se lleve a cabo a través del concurso general de méritos.

En relación al puesto con código 15709, CSIF se posiciona igualmente en contra, no entendiendo la razón de introducir la clave “v” en un puesto recientemente creado y que además ha salido a comisión de servicios al Portal del Empleado/a, estando todavía en plazos para la presentación de solicitudes. Asimismo, CSIF recuerda que, en la actual oferta de empleo público, cuyos procesos selectivos se realizarán próximamente, hay una buena cantidad de plazas de ingeniería.

Por último, CSIF pregunta por una plaza de la OIR de la provincia de Ciudad Real, con código 14578, que se encuentra vacante y que no se ha ofertado en comisión al igual que se ha hecho con otra plaza idéntica de código 5660.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital contesta que se ofertarán las dos plazas a los interesados en la 5660 que hayan presentado solicitud.

STAS-CLM resalta que la relación de puestos de trabajo existente en Dirección General de Protección Ciudadana supone un claro ejemplo de pirámide invertida, y, en



relación a la modificación planteada, exponen que la forma de provisión por concurso singularizado ha ido en aumento. En cuanto al puesto de Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, STAS-CLM manifiesta que nada justifica la modificación de un puesto creado en la sesión de esta mesa sectorial inmediatamente anterior ni la presentación ahora por vía de urgencia, por lo que piden su retirada, advirtiendo de su impugnación si no se lleva a efecto.

CCOO, con relación al cambio en la forma de provisión del código 11353 de la Dirección General de Protección Ciudadana, señala que no comparte la uniformización para la forma de provisión en concurso singularizado, proponiendo que se lleve a cabo en sentido inverso y la otra plaza similar pase a concurso general de méritos. En cuanto a la introducción de la clave "v" al puesto de Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, CCOO no lo considera procedente al estar la misma actualmente ofertada en comisión de servicios, sin haber terminado el plazo para presentar solicitudes.

UGT se muestra disconforme con el cambio en la forma de provisión de la plaza J. Sección Administrativa de la Dirección General de Protección Ciudadana, considerando que debería cubrirse a través del concurso general de méritos. De igual manera, recuerda UGT, que la uniformidad en los códigos 08985 y 11353, no es tal, pues ambas tienen complementos específicos diferentes.

En relación a la modificación planteada en el puesto de Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, manifiesta UGT su sorpresa por la justificación aportada por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital pues la plaza está ofertada en comisión de servicios en el Portal del Empleado, desde el pasado día 15 de julio, no habiendo todavía concluido el plazo para presentación de solicitudes, el cual finaliza el próximo día 15 de agosto, pretendiéndose en este momento cambiar las condiciones de dicha plaza. Solicitan, a este respecto, que se respeten los principios de publicidad y de temporalidad, y que una vez agotados, se pueda estudiar si es conveniente o no esta modificación. De otro lado, UGT recuerda que la Ciudad Administrativa de CR, no tiene una previsión de puesta en marcha hasta finales de 2026 o inicios de 2027, razón por la cual no queda justificada la urgencia en la modificación propuesta.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del personal funcionario de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, con relación al cambio de la forma de provisión del puesto de trabajo con código 11353 de la Dirección General de Protección Ciudadana, siendo el siguiente:

CSIF. En contra.
STAS-CLM. En contra.
CCOO. En contra.
UGT. En contra.

Por otro lado, se retira la propuesta de modificación de RPT del puesto de trabajo con código 15709, denominado Responsable Técnico/a Ciudad Administrativa CR, referida a la introducción de la clave "v".



A continuación, el DGFP procede a dar cuenta de la propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario que afecta a la Escala Superior de Sanitarios Locales y al Cuerpo Superior de Administración General en las especialidades de Farmacia y Veterinaria, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión.

Por un lado, se propone la adecuación de la RPT de personal funcionario de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidades de Farmacia y Veterinaria para habilitar que los puestos reservados a dicha escala, puedan ser desempeñados por el personal funcionario del Cuerpo Superior de Administración General que haya accedido al Cuerpo por la especialidad de Veterinaria o Farmacia.

Por otro lado, se propone la adecuación de la RPT de personal funcionario relativa a la modificación de los puestos que requieren para su desempeño, la titulación de Grado/Licenciatura en Veterinaria o Grado/Licenciatura en Farmacia, al objeto de que puedan ser desempeñados por el personal de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidades Veterinaria y Farmacia.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF señala que no aparecen en los anexos las plazas con clave "x", abiertas a la especialidad de Veterinaria de la escala, entendiéndose que debería procederse a su inclusión con la clave "b" como el resto, a efectos de su homogeneización, así como para facilitar la solicitud de los participantes en el concurso.

El DGFP se muestra a favor si ello incide en una mayor clarificación.

De otro lado CSIF expone que, aunque lo preferible hubiera sido el desarrollo de los cuerpos establecidos en la Ley 4/2011, en vista de que no existe intención de ello al haber transcurrido 14 años desde su publicación, al menos esta apertura de plazas favorece la movilidad del personal funcionario.

STAS-CLM señala que la presente propuesta incide en una mayor movilidad entre el personal funcionario de la Escala Superior y Cuerpo General de Sanitarios Locales, en las especialidades de Veterinaria y Farmacia, indicando, por otro lado, que esta misma modificación debería llevarse a cabo en la Escala Sociosanitaria.

CCOO entiende que la apertura en ambas direcciones para la Escala Superior y Cuerpo General de Sanitarios Locales, en las especialidades de Veterinaria y Farmacia, aumenta las posibilidades de movilidad, por lo que valoran positivamente la propuesta, no obstante, consideran que es preciso un desarrollo de la actual Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha para la integración de cuerpos y escalas, algo que, tras muchos años, sigue sin realizarse.

A continuación, CCOO solicita la inclusión de la titulación de Veterinaria en el puesto con código 05383, Jefatura de Sección de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, al estar abierto a dicha titulación sus puestos similares en el resto de provincias. Por último, instan a acometer la modificación de la normativa de bolsas de Sanitarios/as Locales, considerando que la de Veterinarios/as del Cuerpo Superior está agotada y no hay convocado proceso selectivo.



UGT valora positivamente la presente propuesta que incidirá en una mejora de la movilidad de este colectivo, y, de otro lado, solicita información de cómo se pretenden gestionar los llamamientos de bolsa para cubrir los puestos por personal interino cuando así sea necesario, pues al unificar los puestos coexisten dos bolsas de trabajo con normativa diferente.

Seguidamente, UGT solicita información de cómo se pretenden ofertar estos puestos en la futuras Ofertas de Empleo Público, si al cuerpo o escala. Asimismo, solicitan información de cómo queda la situación del personal en el concurso de traslados. Por último, UGT propone el desarrollo de los cuerpos establecidos en la Ley 4/2011, y en concreto el Cuerpo Superior de Administración Sanitaria y Salud Pública, y la integración en el mismo de la Escala Superior y Cuerpo Superior de Sanitarios Locales de las especialidades de Veterinaria y Farmacia, tal y como establece las disposiciones adicionales de la referida Ley 4/2011. También solicitan el desarrollo del resto de cuerpos que conllevaría la integración de la Escala Sociosanitaria, lo que permitiría la eliminación de problemas en la gestión de bolsas y Ofertas de Empleo Público futuras.

A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación de RPT, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. Abstención

4. Instituto de la Mujer

El DGFP excusa la presencia de la representación del Instituto de la Mujer en la presente sesión, procediendo a continuación a presentar la propuesta de modificación de la RPT de su personal, exponiendo el contenido de la misma para el puesto objeto de modificación, en los términos reflejados en la propuesta y documentación remitida previamente a la reunión. La modificación propuesta consiste en la adecuación del puesto 08999, J. Sección, adscrito a los Servicios Centrales del Instituto de la Mujer, al nivel A1 con la titulación de licenciatura en Derecho, a efectos de que puedan realizar, entre otras funciones, las relativas a las mesas de contratación previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF se posiciona a favor, solicitando por otro lado que se revise la RPT del Instituto de la Mujer, y en concreto los puestos de Asesor/a Técnico/a para que puedan acceder otros perfiles como el de Educación Social. Asimismo, manifiesta CSIF que el área funcional adecuada a este puesto sería el A002 y no el A008 al cual está adscrito.

El DGFP comenta que se acepta dicho cambio de área funcional.

STAS-CLM solicita que se traslade al Instituto de la Mujer la obligación de utilizar lenguaje inclusivo, pues la propuesta remitida carece del mismo, especificando por otro lado,



la necesidad de que el Instituto de la Mujer cuente con puestos específicos de Asesor/a Jurídico por la gran carga de trabajo existente.

CCOO recuerda que hace más de cinco años que Función Pública eliminó las titulaciones de las plazas adscritas al Instituto de la Mujer, lo que va en detrimento de la especificidad y requisitos que se necesitan en puestos tan sensibles. Respecto de la modificación planteada, se muestran a favor.

UGT se posiciona a favor de la presente modificación, resaltando que el área funcional adecuada a la misma es el A0002 propia de las funciones jurídicas. Asimismo, solicitan que este puesto se denomine Jefatura de Sección Jurídica.

El DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de modificación de la RPT del Instituto de la Mujer, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. A favor.

Punto 3. Propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo.

La representación de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital procede a dar cuenta de la presente propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo, que tiene por objeto instaurar el concurso permanente del personal funcionario para la provisión de los puestos de trabajo de las especialidades de Veterinaria y Farmacia de la Escala Superior de Sanitarios Locales.

A estos efectos, el Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo, quedaría modificado como se precisa a continuación:

El párrafo segundo del artículo 1 queda redactado de la siguiente manera:

«El presente Decreto es de aplicación a los procedimientos de provisión convocados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cobertura de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, a excepción de los referentes a puestos reservados a personal funcionario docente y a personal estatutario.»

Dos. La disposición adicional segunda queda redactada de la siguiente manera:

«Los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo adscritos a la especialidad de medicina de la Escala Superior de Sanitarios Locales y a la Escala Técnica de Sanitarios Locales se regirán por su normativa específica.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.



Queda derogado el capítulo II del Decreto 61/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el sistema de selección de funcionarios, provisión de puestos de trabajo y nombramiento de personal no permanente de las Escalas de Sanitarios Locales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSIF quiere dejar constancia de la necesidad de modificar la orden de bolsas que regula el nombramiento de personal interino en la Escala de Sanitarios Locales, especialidad de Veterinaria y Farmacia, así como la modificación del Capítulo III del Decreto 61/1990. Es necesario que la nueva regulación incluya las peculiaridades de la escala sobre todo en cuanto a las sustituciones del personal Veterinario Oficial de Matadero.

De otro lado, CSIF propone establecer un régimen transitorio y en el primer concurso general al que puedan presentarse tanto el personal de la Escala como del Cuerpo Superior de Sanitarios Locales, valorar la permanencia en el puesto como se valora en la escala, con 20 puntos, debido a que la normativa que regía el concurso de la Escala de Sanitarios Locales es muy diferente en cuanto a la valoración de los méritos a lo que regula al respecto el concurso permanente.

El DGFP comenta que se estudiará esta propuesta aun cuando se considera complicada su aplicación desde el punto de vista técnico, lo que además conllevaría un retraso en el inicio de la participación del personal de la Escala Superior de Sanitarios Locales en el concurso permanente.

STAS-CLM propone igualmente la posibilidad de aplicar excepcionalmente en el concurso permanente 1/2026 el apartado de permanencia en el puesto para el personal que participe desde la Escala Superior de Sanitarios Locales, como se hizo en el primer concurso permanente para el personal funcionario de administración general.

CCOO expone que la propuesta en su conjunto es positiva pues garantiza la convocatoria regular de concurso y mejora la movilidad. Por otro lado, se muestran a favor de un periodo transitorio de al menos una adjudicación del concurso permanente, durante la cual se puntúe más la permanencia en el puesto de lo que se valora actualmente en el concurso permanente, aplicándose a las solicitudes de los puestos de la escala que es a cuyos criterios de adjudicación afectaría el cambio.

UGT expone, que tal y como expresaron en el punto anterior, no creen que esta modificación sea la forma más conveniente, ya que existe duplicidad en todos los puestos de las dos especialidades, abiertos ahora a cuerpo y escala. De otro lado, UGT indica que están totalmente de acuerdo en que estas dos especialidades formen parte del concurso permanente, aunque lo más adecuado es que participen desde un nuevo cuerpo superior, que integrase cuerpo y escala y eliminase la doble participación. Por último, UGT explica que las condiciones de participación de este personal les genera bastantes dudas, ya que el baremo en su extinto concurso difiere bastante del baremo del concurso permanente. Por todas estas razones, UGT señala que se abstendrán en este punto.



A continuación, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la presente propuesta de modificación del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo, siendo el siguiente:

CSIF. A favor.
STAS-CLM. A favor.
CCOO. A favor.
UGT. Abstención.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

CSIF solicita la modificación de la actual Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha para la efectiva integración de las escalas existentes en los cuerpos generales de la Administración.

CSIF expone la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de la Ley de Empleo Público, para que pueda establecerse la carrera profesional del personal funcionario.

CSIF solicita información con respecto a la propuesta de realizar un Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la participación en los concursos de traslados.

El DGFP comenta que la propuesta de movilidad interadministrativa se está debatiendo en el Ministerio de Función Pública sin que se hayan producido novedades recientes.

CSIF solicita la emisión de una instrucción para el personal empleado público y para aquellas situaciones en las que como consecuencia de la adjudicación a dicho personal de una plaza por concurso de traslados a otra localidad distinta de donde se prestan los servicios, no pueda disfrutar los dos días festivos locales, así como las 10 horas de reducción de jornada, ya que en ese caso superaría las 1554 horas anuales.

El DGFP comenta que se mirará.

CSIF pregunta cómo se va a solucionar la situación de discriminación que se está produciendo entre el personal funcionario con el pago de trienios consolidados como personal laboral, al haber dictado el TSJ de Castilla-La Mancha sentencias dispares en cuanto a la fecha de pago de los mismos. Asimismo, solicitan que por parte de Función Pública se reconozca de oficio al personal empleado público que partieron de la misma situación en este tema de los trienios consolidados como personal laboral, apelando al principio de igualdad de trato y no discriminación, con independencia del momento procesal en el que se encuentren los recursos y demandas.

La representación de la Administración expone que su aplicación se está llevando a cabo a instancia de parte y conforme al criterio determinado en este momento por el Tribunal Supremo.

CSIF pregunta si pasarán a estructura de RPT, tres personas de un programa temporal de empleo que llevan a cabo funciones en el servicio de vivienda de la Delegación Provincial de Fomento de Guadalajara, ya que se trata de una sección con mucha movilidad y gran cantidad de trabajo.



El DGFP señala que dicha cuestión se tratará una vez se acerque el final del programa temporal, debiendo ser propuesta por la consejería competente.

CSIF pregunta si, como precisó el DGFP en la anterior mesa sectorial, se llevará a cabo la integración del Cuerpo Superior de Psiquiatría en la estructura del personal estatutario, ante la dificultad de cubrir sus plazas quedando incluso desierta la convocatoria derivada de la Oferta de Empleo Público en esta especialidad. De igual manera, hacen mención a la necesidad urgente de cobertura de la plaza de URL Alcohete-Yebes.

El DGFP comenta que se valorará esta circunstancia, sin que haya ninguna novedad al respecto.

CSIF manifiesta que con la actual estructura de concurso que favorece la movilidad a plazas sin titulación, el personal funcionario que accede por la especialidad de Gestión y Administración Pública tiene cada vez menos plazas disponibles al no existir plazas en las que se requiera el requisito de dicha especialidad, instando a una revisión de la RPT que determine los puestos en los que se podría incluir.

STAS-CLM pregunta por la duración del Programa Temporal de Empleo para la gestión del Plan Corresponsables aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno para el Instituto de la Mujer, y la razón por la cual solo se incluye personal de Administración General y no se incluyen puestos de perfil social o sociosanitarios.

El DGFP comenta que tendrá una duración de un año, con opción de ser prorrogable.

STAS-CLM pregunta por las recientes modificaciones publicadas en el Decreto 36/2006, que regula las indemnizaciones por razón de servicio del personal al servicio de la administración regional.

El DGFP contesta que con la Orden 106/2025, se ha modificado el apartado 4 del anexo X-A de la Orden 219/2024, de ejecución de los presupuestos regionales para el año 2025, con una subida de una 21% en concepto de asistencia por participación como personal colaborador en Tribunales y Comisiones de Selección para el personal de servicios, vigilantes y personal auxiliar.

STAS-CLM solicita nuevamente que se emita una instrucción dirigida a las jefaturas de personal en la que se establezca de manera clara que el tiempo de desplazamiento a los cursos de formación, en especial para el personal de otras provincias que viene a realizar cursos de formación a Toledo, sea considerado como tiempo efectivo de la jornada de trabajo.

El DGFP comenta que ya se han remitido instrucciones a las diferentes secretarías para que esto se tengan en cuenta.

STAS-CLM solicita que dichas instrucciones les sean remitidas a las organizaciones sindicales por correo electrónico.

STAS-CLM pregunta cuando se reunirá la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia.



El DGFP comenta que en el día de hoy se aprobará por el Consejo de Ministros un Real Decreto Ley que establecerá una modificación del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con la ampliación de los permisos por nacimiento de madre biológica, por adopción o guarda, del progenitor diferente de la madre biológica y para el supuesto de las familias monoparentales.

STAS-CLM, en relación con el correo electrónico enviado a todo el personal empleado público con el pago de la nómina y el incremento del 0,5% del año 2024, solicita que se traslade a quién corresponde la necesidad de reforzar la calidad de los Servicios Públicos con la dotación de personal adecuado, resaltando que mejorar la calidad de vida supone restaurar el Plan de Acción Social.

STAS-CLM traslada la situación existente en el IES Universidad Laboral de Toledo, pues el pasado mes de julio el personal administrativo ha estado bajo mínimos, solicitando que para el próximo mes de septiembre estén cubiertas todas las plazas para evitar un inicio de curso caótico.

El DGFP señala que se trasladará dicha petición a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

CCOO pide que se incluyan los 19 puestos, que no fueron afectados por el cambio de complemento específico del personal auxiliar administrativo de atención al público aprobado en la última sesión de esta mesa sectorial, pues consideran que es un error que debe subsanarse. Dicha relación será remitida a la Administración.

El DGFP contesta que se procederá a estudiar el informe que se remita.

CCOO manifiesta que sigue esperando una respuesta a su escrito de 24 de julio de 2024 referido a la orden de regulación de guardias de los servicios de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

El DGFP señala que en el día de ayer se recibió una propuesta a este respecto, la cual está pendiente de su estudio económico.

CCOO solicita la revisión de los complementos de los puestos de los equipos de valoración de dependencia debido al tipo de trabajos que se realizan como visitas a domicilios particulares con sus desplazamientos, siendo igualmente necesario el desarrollo de un protocolo contra las agresiones a este colectivo.

CCOO solicita un incremento de puestos en los equipos de prevención de riesgos laborales dependientes tanto de las Consejerías de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, Educación, Cultura y Deportes, y Economía, Empresas y Empleo.

CCOO solicita nuevamente que se facilite acceso a las organizaciones sindicales a la plataforma de las bolsas de trabajo para poder efectuar una supervisión adecuada de su funcionamiento.

CCOO pregunta la razón por la cual no están publicadas algunas actas de las juntas de personal en el Portal del Empleado/a Público/a.



La representación de la Administración contesta que en la misma aparecían datos personales sin la debida anonimización, procediéndose de nuevo a su publicación una vez queden subsanados dichos defectos.

CCOO pide que se proceda a la revisión del nivel del personal que presta sus servicios en el Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

CCOO recuerda el reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo rechazando el recurso de casación presentado por la Junta contra la sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha que, a instancias de CCOO y STAS-CLM, anulaba en la RPT de personal directivo, el puesto de Director/a de la Oficina de Bruselas, precisando que a pesar del compromiso de esta mesa sectorial de no recurrir la misma, se interpuso dicho recurso aun cuando era evidente que se iba a perder, lo que supone un despilfarro de recursos públicos sin justificación.

CCOO indica que existe una sentencia del Tribunal Supremo por el que se debe abonar las retribuciones al personal que realiza nocturnos y festivos en situación de incapacidad temporal.

UGT solicita el impulso en el desarrollo de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, en aspectos tan importantes y olvidados como la carrera profesional, la creación de Cuerpos para la integración de las Escalas, o la creación e integración en el Grupo B.

UGT solicita que se vuelvan a dar instrucciones aclarando que el tiempo utilizado en los desplazamientos para asistir a actividades formativas, computa como jornada efectiva.

UGT señala que la reciente subida en los conceptos de asistencias y colaboración en los procesos selectivos, con la actualización del Decreto 36/2006, es positiva, aunque se ha quedado en un 21%, siendo la evolución del IPC en los últimos 20 años superior a un 40%. De otro lado, UGT resalta la necesidad de llevar a cabo una actualización de los conceptos de alojamiento y desayuno, así como de dieta entera, pues las cantidades actuales no cubren los precios de mercado.

UGT solicita se lleve a cabo un estudio para que pueda haber rotación en lugares de celebración de exámenes de procesos selectivos, suponiendo una alternancia entre las distintas provincias de la comunidad.

UGT solicita la equiparación al nivel 20 del puesto 1319 Jefe de Sala Primera A/A, Escala Técnica de Sistemas de Informática, que tiene un nivel 19, y que no se incluyó en la propuesta de modificación de RPT de la Agencia de Transformación Digital debatida en la mesa sectorial anterior.

UGT solicita una revisión de las plazas de Auxiliar administrativo nivel 14 que están desarrollando funciones de atención al público, sobre todo en los centros educativos y OCAs, para adecuar el complemento de nivel y específico a las plazas similares de Auxiliar administrativo nivel 15 Atención al Público.



El DGFP agradece las intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:40 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

STAS-CLM

CCOO

UGT

BORRADOR